



17 MAY 2013
1013

RESOLUCION No. D-2013-0422
REF. APRA/ 2013-I- 093
EXPTÉ. 2013-3188- EDUCACIÓN-

Peinap-80
2013-19336

RECCION DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, tres de mayo de dos mil trece.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de varias acciones de puestos con cargo a los renglones presupuestarios 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato", presentada por el Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 3 y 9 del Acuerdo Gubernativo No. 374-2012 de fecha 28 de diciembre de 2012 que aprueba el "Plan Anual de Salarios y Otras disposiciones relacionadas con la Administración de Recursos Humanos, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2013", es competencia de la Oficina Nacional de Servicio Civil, previa opinión financiera favorable de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, asignar, modificar o dejar sin efecto la asignación de complemento personal al salario, así como la creación, traslado presupuestario, reasignación y supresión de puestos o cargos de la Presidencia y Vicepresidencia de la República, Ministerios, Secretarías, Dependencias e Instituciones del organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas o Autónomas del Estado que no cuenten con su propio Régimen o Sistema de clasificación de Puestos y Administración de Salarios;

CONSIDERANDO: Que la señora Ministra de Educación, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio DAFI-DP-490 de fecha 19 de marzo de 2013, solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, la asignación de complemento personal para dos (02) servidores; traslado presupuestario de un (01) puesto; reasignación de un puesto de Asistente Profesional III; así como la supresión de un (01) puesto, cuyas economías servirán para financiar parte de las acciones solicitadas;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Providencia No. 490 de fecha 12 de abril de 2013, remitió el expediente de mérito a esta Oficina, con la finalidad de que se realice el estudio técnico correspondiente a la solicitud de la Ministra de Educación, como Autoridad Nominadora, en la forma y términos especificados en la documentación de soporte adjunta al expediente, indicando que para el financiamiento de las acciones de personal solicitadas, el Ministerio de Educación remite el estudio financiero, en el que considera recursos provenientes de la supresión solicitada y de economías;

CONSIDERANDO: Que como producto del análisis efectuado a la documentación adjunta al expediente así como los informes de Evaluación del Desempeño aplicada a los dos servidores para quienes se solicita en esta oportunidad la asignación del mencionado beneficio económico, se establece que su asignación se justifica técnica y legalmente en virtud que han demostrado iniciativa, interés, responsabilidad y discrecionalidad en el desarrollo de las funciones que desempeñan aportando un valor



RESOLUCION No. D-2013-0422
REF. APRA/2013-I- 093

HOJA No. 2
EXPTE. 2013- 3188-EDUCACIÓN

agregado al servicio de la Institución, además cumplen con el requisito de seis (06) meses de servicio, adicionalmente el monto solicitado se encuentra contemplado dentro del rango aprobado para cada clase de puesto, de acuerdo a la escala aplicada para dicho beneficio monetario;

CONSIDERANDO: Que en el caso de la reasignación del puesto de Asistente Profesional III, con cargo al renglón presupuestario 011 “Personal Permanente”, ubicado en la Dirección de Servicios Administrativos DISERSA, del relacionado Ministerio, se le asigna el título y salario acorde a las funciones, niveles de responsabilidad y supervisión ejercida, así como otra información vertida en el Cuestionario de Revisión a la Clasificación de Puestos, adjunto al expediente de mérito y que sirvió de soporte para asignar la clasificación correspondiente;

CONSIDERANDO: Que en el caso de traslado presupuestario del puesto de Asesor Profesional especializado II, con cargo al renglón presupuestario 011 “Personal permanente” que se encuentra actualmente ubicado en la “Dirección General de Educación Física”, Departamento de Presupuesto y se solicita trasladar a la “Dirección de Servicios Administrativos” del Ministerio de Educación –DISERSA–, tomando en cuenta el Oficio No. DS-056-2013 de fecha 01 de febrero del presente año, firmado por la señora Ministra del Ramo en su calidad de Autoridad Nominadora, se pudo establecer que de acuerdo al analítico de puestos del referido Ministerio que dicha acción provocaría que en la unidad administrativa donde actualmente se encuentra ubicado dicho puesto quedaría únicamente con un (01) puesto para desarrollar las funciones que le corresponde, lo cual vendría a afectar el cumplimiento de metas de la referida Dirección;

CONSIDERANDO: Que en el presente estudio también se incluye la supresión de un (01) puesto de Profesional I, con cargo al renglón presupuestario 022 “Personal Por Contrato” el cual actualmente se encuentra vacante en la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA–, cuyas economías servirán para financiar parte de las acciones de puestos solicitadas en esta oportunidad; y,

CONSIDERANDO: Que por lo anteriormente expuesto en los diferentes casos, esta Oficina estima factible atender parcialmente el planteamiento formulado por el Ministerio de Educación, tomando en consideración que se cumplen con los requisitos técnicos y legales contemplados en la Ley específica, razón por la que es oportuno emitir la disposición legal pertinente.

POR TANTO: La Directora de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base a lo considerado y la ley citada, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario para dos (02) servidores del Ministerio de Educación con cargo al renglón presupuestario 011 “Personal Permanente”, y 022 “Personal Por Contrato”, en la forma y términos como se consigna en cuadro adjunto Anexo A, el cual forma parte de esta Resolución; 2) **PROCEDENTE** la reasignación de un puesto de Asistente Profesional III, con cargo al renglón presupuestario 011 “Personal



RESOLUCION No. D-2013-0422
REF. APRA/2013-I- 093

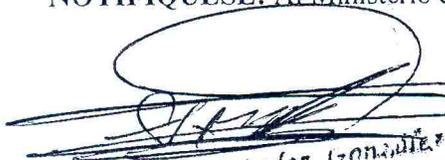
HOJA No. 3
EXPTE. 2013- 3188-EDUCACIÓN

Permanente”, en la forma como se detalla en cuadro adjunto Anexo “B” que también es parte integrante de la presente Resolución; 3) **PROCEDENTE** la supresión de un (01) puesto con cargo al renglón 022 “Personal Por Contrato”, el cual se encuentra vacante en la Unidad de Servicios Administrativos –DISERSA-, del Ministerio de Educación, de acuerdo a lo contenido en cuadro adjunto Anexo “B”; y, 4) **IMPROCEDENTE** el traslado presupuestario del puesto de Asesor Profesional especializado II, con cargo al renglón presupuestario 011 “Personal Permanente”, por las razones indicadas en la parte considerativa de la presente Resolución; 5) El referido complemento al salario se asigna a la persona y no al puesto, por lo que al quedar vacantes los mismos y posteriormente sean ocupados por otro servidor, éste devengará únicamente el salario inicial que corresponda, de conformidad con la escala salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; 6) Se recomienda a la Autoridad Nominadora continuar aplicando la Evaluación del Desempeño y proceder a revisar y actualizar el instrumento técnico utilizado que permite medir el valor agregado o rendimiento de los trabajadores del Ministerio que se benefician con la presente acción; 7) La información vertida en cuadros adjuntos a la presente Resolución, relacionada con ubicación y códigos presupuestarios, es responsabilidad del Ministerio de Educación, por ser quien la proporcionó; y, 8) La fecha de vigencia de las acciones de personal que se aprueban en esta oportunidad será la que expresamente determine la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, la cual será con posterioridad a la emisión de la presente resolución.

NOTIFIQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFIQUESE: A los Departamentos de Registros y Verificación de Acciones de Recursos Humanos y Normas y Selección de Recursos Humanos, ambos de esta Oficina, para lo que sea procedente.

NOTIFIQUESE: Al Ministerio de Educación para su conocimiento.



Sergio Hernández González
Subjefe Depto. Administración de Puestos,
Remuneraciones y Auditorías Administrativas
Oficina Nacional de Servicio Civil



Licda. Patricia Margarita García Fitch
Directora
Oficina Nacional de Servicio Civil



NY.

13 Calle 6-77 Zona 1, Edificio Panamericano • PBX: 2321-4000 • EXT. 117, 119 • WWW

ANEXO "A"

ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL

MINISTERIO DE EDUCACION **SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC** Renglón Presupuestario: 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal Por Contrato"

SITUACIÓN ACTUAL		INTEGRACION DE SALARIOS						INTEGRACION DE SALARIOS							
No. de Puesto	Nombre de la Dependencia, código presupuestario Titulo y Especialidad del Puesto	Inicial	Complemento Personal	Bono por Servicio Educativos	Bono 8%	Bono 10%	Bono 10.5%	Total	Inicial	Complemento Personal	Bono por Servicio Educativos	Bono 8%	Bono 10%	Bono 10.5%	Total
01	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO 2013-11130008-109-00-0101-0231-01-04-00-000-001-000-011 Asesor Profesional Especializado II (9820) Especialidad: Presupuesto (0311)	Q5,835.00	Q0.00	2,000.00	467.00	585.50	612.68	Q 9,498.18	Q 5,835.00	2,000.00	2,000.00	467.00	583.50	612.68	Q 11,498.18
01	DESPACHO MINISTRO DE EDUCACIÓN 2013-11130008-101-00-0101-0207-01-01-00-000-001-000-022 Asesor Profesional Especializado II (9820) Especialidad: Administración (0007)	Q5,835.00	Q0.00	2,000.00	467.00	583.50	612.68	Q 9,498.18	Q 5,835.00	2,000.00	2,000.00	467.00	583.50	612.68	Q 11,498.18

ELABORADO: *[Firma]* Jefe Civil
 Departamento de Administración de Puestos y Auditorías Administrativas
 Oficina Nacional de Servicio Civil

REVISADO: *[Firma]*
 Sr. Sergio Hernández González
 Subjefe Depto. Administración de Puestos y Auditorías Administrativas
 Oficina Nacional de Servicio Civil

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS Y SALARIOS
 GUATEMALA, C.A.

[Firma]
 Patricia Margarita García Fulen
 Directora de ONSEC

26

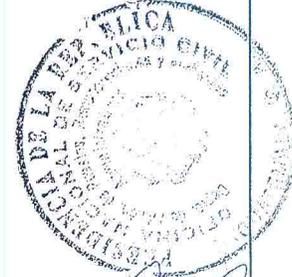
ANEXO "B"
 REASIGNACIÓN Y SUPRESIÓN DE PUESTOS

Renglón Presupuestario: 011 "Personal Permanente"
 Renglón Presupuestario: 022 "Personal Por Contrato"

SITUACIÓN ACTUAL		INTEGRACION DE SALARIOS					INTEGRACION DE SALARIOS						
No. de Puestos	Nombre de la Dependencia, código presupuestario Título y Especialidad del Puesto	Inicial	Bono por Servicio Educativo	Bono 8%	Bono 10.5%	Bono 10%	Total	Inicial	Bono por Servicios Educativos	Bono 8%	Bono 10.5%	Bono 10%	Total
1	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 2013-11130008-101-00-0101-0348-01-01-00-000-001-000-011 Asistente Profesional III (0730) Especialidad: Administración (0007)	2,281.00	1,000.00	182.00	239.51	228.10	3,930.61	2,441.00	1,000.00	195.00	256.31	244.10	4,136.41
1	OFICINA REGIONAL Y TRÁMITES PRESUPUESTARIOS 2013-11130008-101-00-0101-0224-01-01-00-000-002-000-022 Profesional I (5010) Especialidad: Presupuesto (0311)	3,295.00	800.00	264.00	345.98	239.50	4,944.48	SE SUPRIME					
	Ultima Linea												

ELABORADO:

[Firma]
 Licda. María Leticia...
 Jefe Sección...
 Departamento de...
 Oficina Nacional de...



REVISADO:

[Firma]
 Licda. Patricia Margarita García Fitch
 Directora ONSEC.
 Subjefe Depto. Administración de Puestos,
 Remuneraciones y Auditorías Administrativas
 Oficina Nacional de Servicio Civil



DICTAMEN No.DIREH-16-2013

Guatemala, 27 de mayo de 2013.

ASUNTO: MINISTERIO DE EDUCACION, SOLICITA VARIAS ACCIONES DE PERSONAL QUE INCLUYEN REASIGNACIÓN, TRASLADO PRESUPUESTARIO, ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL A PUESTOS CON CARGO A LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011 "PERSONAL PERMANENTE" Y 022 "PERSONAL POR CONTRATO"; Y, SUPRESIÓN DE UN (01) PUESTO ADMINISTRATIVO, CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 022 "PERSONAL POR CONTRATO", POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE.

Atentamente, se elevan las presentes actuaciones al Despacho Superior del Ministerio de Educación, con el objeto de someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

- a) El Ministerio de Educación a través del Oficio No. DAFI-DP-490, de fecha 19 de marzo de 2013, solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, la asignación de complemento personal para dos (02) servidores; traslado presupuestario de un (01) puesto; reasignación de un puesto de asistente Profesional III; así como la supresión de un (01) puesto, cuya economía servirá para sufragar parte de las acciones solicitadas.
- b) La Dirección Técnica del presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante providencia No. 490 de fecha 12 de abril de 2013, remitió el expediente a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- con la finalidad que se realice el estudio técnico correspondiente, indicando que para el financiamiento de las acciones de personal solicitadas el Ministerio de Educación remite el estudio financiero, en el que consideró recursos provenientes de la supresión solicitada y de economías.
- c) La Oficina Nacional de Servicio Civil procedió a realizar el estudio técnico respectivo y para el efecto emitió la Resolución No. D-2013-0422, Ref. APRA/2013-I-093 de fecha 03 de mayo de 2013, por medio de la cual determinó: **PROCEDENTE:** 1) la asignación de complemento personal al salario para dos (02) servidores del Ministerio de Educación con cargo a los renglones presupuestarios 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato", solicitados por el Ministerio de Educación, tal como se consigna en anexo "A" que obra en folio número 26 del expediente; 2) La reasignación de un puesto de Asistente Profesional III, con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", en la

forma y términos que se consignan en el anexo "B" que obra en folio 25 del expediente; 3) La supresión de un (01) puesto con cargo al renglón 022 "Personal por Contrato", el cual se encuentra vacante en la Unidad de Servicios Administrativos –DISERSA-, del Ministerio de Educación, de acuerdo a lo contenido en el citado Anexo "B" que obra en folio 25 del expediente; **IMPROCEDENTE:** El traslado presupuestario del puesto de Asesor Profesional Especializado II, con cargo al renglón 011 "Personal Permanente" que se encuentra actualmente ubicado en la "Dirección General de Educación Física", Departamento de Presupuesto hacia la "Dirección de Servicios Administrativos" –DISERSA-, toda vez que se pudo establecer que de acuerdo al analítico de puestos del Ministerio de Educación, dicha acción provocaría que en la unidad administrativa donde actualmente se encuentra ubicado dicho puesto quedará únicamente con un (01) puesto para desarrollar las funciones que le corresponde, lo cual vendría a afectar el cumplimiento de metas de la referida Dirección.

Todos los anexos forman parte de la resolución antes citada.

- d) La Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de Providencia No. 684 de fecha 16 de mayo de 2013, remitió a este Ministerio el expediente respectivo, a efecto se emita Dictamen y Resolución, que apruebe las acciones de puestos antes relacionadas, indicando que su vigencia es a partir del 15 de mayo de 2013.

FUNDAMENTO LEGAL

El primer Párrafo del artículo 14 del Acuerdo Gubernativo No. 374-2012 de fecha 28 de diciembre de 2012 que contiene el Plan Anual de Salarios y Otras Disposiciones Relacionadas con la Administración de Recursos Humanos del Organismo Ejecutivo, para el Ejercicio Fiscal 2013 establece: "De conformidad con el proceso de desconcentración de la nómina de pagos en la Administración Central y cuya administración y manejo está bajo la responsabilidad de cada Institución, corresponde a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, Ministerios, Secretarías, Dependencias e Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como las Entidades Descentralizadas o Autónomas cubiertas por la Ley de Servicio Civil, emitir dictamen y la Resolución o Acuerdo Interno, según sea el caso, en donde se aprueben las acciones de puestos que resuelva procedente la Oficina Nacional de Servicio Civil. Esta función será coordinada por la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos de cada Institución, debiendo remitir copia de dichos documentos a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Oficina Nacional de Servicio Civil".



OPINION:

Por lo antes expuesto, esta Dirección de Recursos Humanos, **OPINA:** que es procedente que la Dirección Superior del Ministerio de Educación **APRUEBE:** **1)** La asignación de Complemento personal al salario para dos (02) servidores del Ministerio de Educación con cargo a los renglones presupuestarios 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato", en la forma y términos como se consigna en anexo "A" que obra en folio 26 del expediente; **2)** La reasignación de un puesto de Asistente Profesional III, con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" en la forma que se detalla en anexo "B" que obra en folio 25 del expediente; **3)** La supresión de un (01) puesto con cargo al renglón 022 "Personal Por Contrato", el cual se encuentra vacante en la Unidad de Servicios Administrativos –DISERSA- del Ministerio de Educación, de acuerdo a lo contenido en el citado anexo "B" que obra en folio 25 del expediente. Todos los anexos forman parte de la Resolución No. D-2013-0422, Ref. APRA/2013-I-093 de fecha 03 de mayo de 2013 emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil. Dichas acciones cobran vigencia a partir del 15 de mayo del presente año de conformidad con lo indicado en la Providencia No.684 de fecha 16 de mayo de 2013 de la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas. Recomendándose emitir la Resolución que en derecho corresponda y enviar copia de lo actuado a la Oficina Nacional de Servicio Civil, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y efectos consiguientes y a la Dirección de Recursos Humanos para los registros que procedan en la nómina de sueldos y salarios.



Licenciado Víctor Hugo Rodríguez Gramajo
Director de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

VHRG/ALL/mjfm

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.



Resolución No. DIREH-13-2013

-----**MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Guatemala, tres (03) de junio de dos mil trece (2013).**-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente relacionado con varias acciones de personal que incluye reasignación, traslado presupuestario, asignación de complemento personal a puestos con cargo a los renglones presupuestarios 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato"; y, supresión de un (01) puesto administrativo, con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato".-----

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Educación a través del Oficio No. DAFI-DP-490, de fecha 19 de marzo de 2013, solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, la asignación de complemento personal para dos (02) servidores; traslado presupuestario de un (01) puesto; reasignación de un puesto de asistente Profesional III; así como la supresión de un (01) puesto, cuya economía servirá para sufragar parte de las acciones solicitadas.-----

CONSIDERANDO: Que La Dirección Técnica del presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante providencia No. 490 de fecha 12 de abril de 2013, remitió el expediente a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- con la finalidad que se realice el estudio técnico correspondiente, indicando que para el financiamiento de las acciones de personal solicitadas el Ministerio de Educación remite el estudio financiero, en el que consideró recursos provenientes de la supresión solicitada y de economías.-----

CONSIDERANDO: Que La Oficina Nacional de Servicio Civil procedió a realizar el estudio técnico respectivo y para el efecto emitió la Resolución No. D-2013-0422, Ref. APRA/2013-I-093 de fecha 03 de mayo de 2013, por medio de la cual determinó:

PROCEDENTE: 1) la asignación de complemento personal al salario para dos (02) servidores del Ministerio de Educación con cargo a los renglones presupuestarios 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato", solicitados por el Ministerio de Educación, tal como se consigna en anexo "A" que obra en folio número 26 del expediente; 2) La reasignación de un puesto de Asistente Profesional III, con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", en la forma y términos que se consignan en el anexo "B" que obra en folio 25 del expediente; 3) La supresión de un (01) puesto con cargo al renglón 022 "Personal por Contrato", el cual se encuentra vacante en la Unidad de Servicios Administrativos -DISERSA-, del Ministerio de Educación, de acuerdo a lo contenido en el citado Anexo "B" que obra en folio 25 del expediente; **IMPROCEDENTE:** El traslado presupuestario del puesto de Asesor Profesional Especializado II, con cargo al renglón 011 "Personal Permanente" que se encuentra actualmente ubicado en la "Dirección General de Educación Física", Departamento de Presupuesto hacia la "Dirección de Servicios Administrativos" -DISERSA-, toda vez que se pudo establecer que de acuerdo al analítico de puestos del Ministerio de Educación, dicha acción provocaría que en la unidad administrativa donde actualmente se encuentra ubicado dicho puesto quedará únicamente con un (01) puesto para desarrollar las funciones que le corresponde, lo cual vendría a afectar el cumplimiento de metas de la referida Dirección. Todos los anexos forman parte de la

CH



Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

resolución antes citada.-----

POR TANTO: Este Despacho con base en lo considerado y en las funciones que le confieren los artículos: 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales f) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y 14 del Acuerdo Gubernativo No. 374-2012 que aprobó el "Plan Anual de Salarios y Otras Asignaciones Monetarias para el Ejercicio Fiscal 2013".-----

RESUELVE: **1) Procedente** la asignación de Complemento personal al salario para dos (02) servidores del Ministerio de Educación con cargo a los renglones presupuestarios 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato", en la forma y términos como se consigna en anexo "A" que obra en folio 26 del expediente; **2) Procedente** La reasignación de un puesto de Asistente Profesional III, con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" en la forma que se detalla en anexo "B" que obra en folio 25 del expediente; **3) Procedente** La supresión de un (01) puesto con cargo al renglón 022 "Personal Por Contrato", el cual se encuentra vacante en la Unidad de Servicios Administrativos -DISERSA- del Ministerio de Educación, de acuerdo a lo contenido en el citado anexo "B" que obra en folio 25 del expediente. Todos los anexos forman parte de la Resolución D-2013-0422, Ref. APRA/2013-I-093 de fecha 03 de mayo de 2013, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil. La actual acción de personal surte efectos a partir del 15 de mayo de 2013 de conformidad con lo indicado en la Providencia No.684 de fecha 16 de mayo de 2013 de la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas.-----

NOTIFIQUESE. Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección de Recursos Humanos, a la Subdirección de Nóminas; Subdirección de Dotación de Personal, para los efectos correspondientes; a la Oficina Nacional de Servicio Civil y a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento.


CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCDAM/AGGA/mjfm

